



LAGUNA BLANCA, 31 DE AGOSTO DE 2023

N° 691 /.- (Sección "A") VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 599 (Sección "A"), de fecha 26 de julio del 2023, que modifica el cronograma del Concurso Interno de Salud Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 544 (Sección "A"), de fecha 14 de julio del 2023, que Aprueba las bases de llamado a Concurso Interno, con el fin de dar conformidad a lo dispuesto en el artículo único de la Ley 21308 y su reglamento.

El correo electrónico del Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal, don Raúl Vivar, solicitando modificar el Cronograma del Concurso Interno de Salud.

La Ley 21.308 que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud.

El Decreto N°5 de 30 de marzo de 2021 del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento sobre concurso interno para la contratación indefinida del artículo único de la ley N° 21.308.

La Ley 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

El acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18.06.2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que, el correo electrónico del Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal, solicitando modificar el cronograma del llamado a concurso interno del área de Salud de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, con respecto al Nombramiento del único postulante hasta el día 29 de septiembre de 2023, en razón del Certificado de disponibilidad Presupuestaria para formalizar el cargo de Planta.

2. Que, las Bases del Llamado a Concurso Interno del área de Salud, señala:

De los Plazos: Todos los plazos señalados en el Cronograma podrán ser modificados por la Comisión, siempre y cuando exista causa justificada, de la que se dejara constancia en acta y dichas modificaciones serán publicadas en la página web de la entidad administradora, y siempre que no supere lo señalado en el Art. 6° del Decreto N° 05/2021

DECRETO

1.- MODIFIQUESE el ítem N° 2 del Decretos Alcaldicios N° 544 (sección "A") de fecha 14 de julio de 2023, en los términos señalados en el considerando N° 1 del presente Decreto Alcaldicio.



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Casilla 34-D- Fono Fax 311136
Región de Magallanes y Antártica Chilena

2. PASE a las unidades correspondientes, para toma de conocimiento y trámites respectivos.

3. PUBLIQUESE en la página web del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución:

- Encargado de Salud Municipal
- Recursos Humanos
- Archivo

Distribución digital:

- Establecimiento de Salud Municipal
- Direcciones del Municipio
- Antecedentes



Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

PRORROGA CALENDARIO CONCURSO INTERNO LEY 21308**Raul Vivar** <raul.vivar@mlagunablanca.cl>

30 de agosto de 2023, 10:22

Para: Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>, Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

ESTIMADO DON RENE VILLEGAS:

Junto con saludarlo y de acuerdo a las reuniones de comisión del Concurso Público de la Ley de alivio 21308, finalizado el día jueves 24.08.2023 se solicita hacer el Decreto de la modificación del cronograma con respecto al nombramiento del único postulante hasta el día 29 de septiembre del año 2023, en razón del certificado de disponibilidad presupuestaria para formalizar el cargo de planta.

Atentamente

**Raúl Vivar**

Sostenedor Educación y Salud

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Tel: (61) 2 311136 Anexo 108

Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca

Email: raul.vivar@mlagunablanca.cl